



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-006-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE RIESGO CATASTRÓFICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 11:24 horas del día 15 junio de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del **Comité de Adquisiciones**, como presidente suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, el **Lic. José Miguel Mancilla Suro**, Director de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, el **Ing. Josué Emanuel Ramírez Robles**, Auxilia administrativo de Recursos Materiales y Financieros, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como observadores el **C. Giancarlo Juárez Gerini**, como asesores con voz, **C.P.J. Jesús Vázquez Lara Macedo**, representante de la Contraloría General del Estado, como representante suplente del área jurídica la **Licda. Mariana Barradas Bonales** a quien instruye el Presidente Suplente del Comité, para elaborar la presente acta; como invitados, los **CC. M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios; como asesor técnico el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, nombrado por el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante el oficio número SPyF/575/2018; como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información; así como licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y lista de asistencia, mediante la cual se llevó a cabo el acto denominado junta de aclaraciones a las bases de licitación pública nacional número **06002-006-18**, para la adquisición de un seguro de riesgo catastrófico para el gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Secretaría de Planeación y Finanzas; conforme lo dispuesto en los artículos 28, párrafo 4º, 30 párrafo 1, fracción I, 34, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 33, 34 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 1.2, 2, 2.1, 2.2 y demás relativos de las bases de la Licitación Pública nacional que nos ocupa.



Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**.

El **Comité de Adquisiciones**, se encuentra asistido por el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran, la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en la presente junta de aclaraciones a las bases, por lo que una vez hecho lo anterior el presidente suplente del **Comité de Adquisiciones**, procedió con la lectura a la orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, con voz y voto.

Por lo que el presidente suplente del Comité de Adquisiciones, instruye al **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública para que haga del conocimiento de los licitantes, con fundamento en el artículo 34 párrafos 1 y 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo que a continuación se agrega a la presente acta, literalmente una vez leído.

PRECISION 1. PUNTO 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Último Párrafo.

DICE:

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por partida única y mediante **CONTRATO ESPECIFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

DEBE DECIR:

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por partida única al proveedor que proponga las mejores condiciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

PRECISION 2. PUNTO 9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

En lo que se refiere al punto 9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, no se aplicará en la presente licitación el **inciso e)** que señala "Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio."

PRECISION 3. PUNTO 3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.



DICE:

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

DEBE DECIR:

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas o la impresión del comprobante del pago en línea con la que se adquirió las bases. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

Como siguiente punto, para evitar errores en la interpretación del contenido de las bases de la licitación y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las solicitudes de aclaraciones que existan por parte de los licitantes mediante las cuales expresan sus dudas y preguntas sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentarán sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional número **06002-006-18**, por lo que cualquiera que haya sido la opción elegida por los licitantes debía ser recibidas en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a más tardar a las 14:00 horas del día 11 de junio de 2018, después de la hora y fecha estipulada, las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones.

Por lo que se hace del conocimiento de los licitantes por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, que fueron recibidas las preguntas de los licitantes que a continuación se mencionan:

LICITANTES
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S. A. DE C. V.
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

Acto seguido se procedió con la lectura de las preguntas por parte del **Lic. Juan Vázquez Romero** designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para actuar como asesor técnico, a las solicitudes de aclaración a las bases de la licitación que no ocupa, presentadas en tiempo y forma, por los interesados mencionados anteriormente, así como las respuestas otorgadas, mismas que una vez leídas se agregan a la presente acta literalmente.



en tiempo y forma, por los interesados mencionados anteriormente, así como las respuestas otorgadas, mismas que una vez leídas se agregan a la presente acta literalmente.

PREGUNTAS DE LOS LICITANTES

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.

1. Página 20. Numeral 3.3.2. Inciso e) Solicitan acta constitutiva y sus últimas modificaciones. Al respecto se pide a la Convocante confirme que para cumplir con este requisito bastará con presentar acta Constitutiva y la última modificación a la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 3.3.2 Inciso e) de las bases de la presente licitación.

2. Página 23. Numeral 3.12. Infraestructura, Capacidad técnica, administrativa y económica. Para cumplir con lo anterior únicamente solicitan un escrito bajo protesta de decir verdad, sin embargo, como parte de los motivos de descalificación (página 30. Numeral 9. Inciso e) señalan que se descalificará al Licitante que carezca de infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.

Por lo anterior se sugiere a la Convocante que para garantizar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad para el Gobierno del Estado; los Licitantes deberemos presentar lo siguiente:

- **Infraestructura.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se detalle la infraestructura material y humana que empleará mi representada para la prestación del Servicio (Ejecutivo de cuenta, oficina, etc.)
- **Capacidad técnica.** Debido a que el Seguro objeto del presente procedimiento requiere de colocación en los mercados de reaseguro facultativo y por lo tanto es necesario garantizar que el riesgo se encuentre debidamente colocado a través de un Intermediario de Reaseguro que tenga altos estándares en la recuperación de siniestros, los licitantes deberán presentar lo siguiente:
-Certificado de Calidad del Intermediario. EL LICITANTE deberá demostrar que el intermediario de reaseguro que utilizará para la cotización y eventual colocación del riesgo en el mercado de reaseguro facultativo, cuenta con un certificado ISO 9000 vigente en la gestión y recuperación de siniestros.
- **Capacidad administrativa.** Con la intención de garantizar una adecuada atención a la cuenta será necesario se otorgue sin costo adicional un ejecutivo de atención para satisfacer las necesidades de la Convocante con respecto a la cuenta en caso de resultar adjudicado, por lo que para garantizar la adecuada atención será necesario que la Aseguradora compruebe que cuenta con la experiencia y calidad en atención de cuentas, por lo que deberá contar con una calificación igual o mayor a 8 en el índice de Atención a Usuarios (IDATU) en el periodo de Enero a Diciembre de 2017.
- **Capacidad económica.** La compañía aseguradora deberá presentar impresión(es) del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) (www.gob.mx/cnsf), donde se muestren el Índice Cobertura Capital Mínimo Pagado, Índice

Licitación Pública Nacional Número 06002-006-18

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



de Cobertura de la Base de Inversión, Índice de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, conforme a los indicadores regulatorios revisados por la CNSF de los últimos 6 trimestres publicados en el mencionado portal; cuyo promedio deberá ser igual o mayor a 1.10 (uno punto diez). Firmada(s) por el Representante Legal de la compañía aseguradora.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 3.12 de las bases de la presente licitación

3. Página 23. Numeral 3.12 y página 30 Numeral 9. Inciso e) En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea en sentido negativo se pide a la Convocante nos indique la forma en que comprobará que las Aseguradoras no carezcan de la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio. Lo anterior de conformidad con los motivos de desechamiento señalados en la Convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Su pregunta queda contestada con la PRECISIÓN 2.

4. Página 25. Numeral 3.20. Nota 2. Se pide a la Convocante confirme que la propuesta técnica y económica deberán presentarse en un solo sobre, sin embargo, cada propuesta deberá integrarse en carpetas independientes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, puede entregar sus propuestas técnica y económica en carpetas independientes dentro de un solo sobre.

5. Página 26. Numeral 4.1. Inciso c) Solicitan se acrediten los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al Anexo Número 1 Técnico. Al respecto se pide a la Convocante confirme que debido a que el Seguro objeto del presente procedimiento requiere de colocación en los mercados de reaseguro facultativo y por lo tanto es necesario garantizar que el riesgo se encuentre debidamente colocado a través de un Intermediario de Reaseguro que tenga altos estándares en la recuperación de siniestros, los licitantes deberán presentar lo siguiente:
-Certificado de Calidad del Intermediario. EL LICITANTE deberá demostrar que el intermediario de reaseguro que utilizará para la cotización y eventual colocación del riesgo en el mercado de reaseguro facultativo, cuenta con un certificado ISO 9000 vigente en la gestión y recuperación de siniestros.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 4.1 inciso c) de las bases de la presente licitación.

6. Página 38. Anexo Número 1 Técnico. Numeral 1. Solicitan relación de tres de sus asegurados con teléfono y domicilio, a los que les presten servicios similares a los que se solicitan en la presente licitación. Al respecto se pide a la Convocante confirme que los clientes que solicitan podrán ser de contratos vigentes o concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Es correcta su apreciación la relación solicitada en este punto puede ser de tres asegurados vigentes o no vigentes pero cuyos servicios si fueron prestados por su representada.

7. Página 38. Anexo Número 1 Técnico. Numeral 3. Se pide a la Convocante confirme que este requisito es aplicable únicamente a las Aseguradoras que pretenden participar a través de un agente de Seguros, por lo que en caso de que mi representada decida participar de manera independiente (sin intermediación) con el fin de poder otorgar un mejor costo a la Convocante deberá manifestarlo por escrito, por lo que no será necesario presente documentación de ningún agente de Seguros, ya que otorgaremos sin costo un ejecutivo para la atención de la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 3 de la Documentación Complementaria del Anexo Número 1 Técnico.

8. Página 38. Anexo Número 1 Técnico. Numeral 5. Se pide a la Convocante confirme que para cumplir con este requisito será necesario presentar autorización emitida por la SHCP y Certificación emitida por la CNSF, en la cual se indican los tipos de Seguros autorizados a prestar mi representada, en el cual se indique el tipo de riesgo objeto de la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el punto 5 de la Documentación Complementaria del Anexo Número 1 Técnico.

9. Página 39. Anexo Número 1 Técnico. Nota 1. Se pide a la Convocante nos pueda entregar a través de correo electrónico la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR) del Estado de Colima al siguiente correo: sami.carreon@afirme.com Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede su solicitud, la estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR), le será entregada tal como se señala en la NOTA 1 plasmada en el Anexo Número 1 Técnico en la Documentación Complementaria contenida en las bases de la presente licitación. En caso de no asistir al acto de la Junta de Aclaraciones queda a su disposición dicha información en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S. A. DE C. V.

1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS INCISOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 3.3.2 FORMAS DE ACREDITACION DE LAS PERSONAS MORALES SOLO SE INCLUYAN COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS Y QUE AL LICITANTE GANADOR ENTREGUE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS EN CASO DE VERSE ADJUDICADO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se admite su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 3.3.2 de las bases de la presente licitación.

2. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA EL PUNTO 1.13 CONDICIONES DE PAGO, LA DEPENDENCIA CONSIDERE LA FORMA DE PAGO CONTADO, ESTO DERIVADO A QUE AL SER UN

Licitación Pública Nacional Número 06002-006-18

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



RIESGO CATASTROFICO (FONDEN) NO SE PUEDE OTORGAR UN PAGO FRACCIONADO, AUNADO A QUE ESTO PODRIA INCREMENTAR EL COSTO DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 1.13 de las bases de la presente licitación.

ANEXO NUMERO 1 TECNICO.

3. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA EL PUNTO 3 DE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN DONDE SE SOLICITA LA CEDULA ESTABLECIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACION DE AGENTES DE SEGUROS EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, ESTA SE REFIERE A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE OTORGA A LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA PODER OPERAR, POR LO QUE NUESTRA COMPAÑIA DEBERA DE ANEXAR DICHA AUTORIZACION, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 3 de la Documentación Complementaria del Anexo Número 1 Técnico de las bases de la presente licitación.

4. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL PUNTO 4 DE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUEDE SIN EFECTO ESTO DERIVADO A QUE ESTOS SEGUROS DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) LA COBERTURA SURTE EFECTO HASTA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA RECIBE EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE ESTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LOS REASEGURADORES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 4 de la Documentación Complementaria del Anexo Número 1 Técnico de las bases de la presente licitación.

5. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL DEDUCIBLE OPERATIVO DE \$ 50,000,000.00 M.N. OPERA POR EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No procede su solicitud, Cada licitante deberá proponer su opción de deducible, debiendo integrarla a su propuesta.

6. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA TABLA INDICADA EN LA PAGINA 28, COMO IDENTIFICACION DE BIENES LOS VALORES EXPRESADOS SON POR EL 100% DE SU PARTICIPACION COMO LO INDICA LAS REGLAS DEL FONDEN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los valores expresados en la tabla IDENTIFICACIÓN DE BIENES representan los valores al 100% de cada rubro indicado.



7. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS, ASI COMO EL DEDUCIBLE QUE APLICABA EN ESA VIGENCIA DE LA POLIZA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Al final del presente acto de conformidad con la NOTA 1 contenida en el Anexo Número 1 Técnico en el apartado de Documentación Complementaria se entregará a los licitantes participantes la estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR), En caso de no asistir al acto de la Junta de Aclaraciones queda a su disposición dicha información en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.

8. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA LA INCLUSION DE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, YA QUE SON LAS ESTÁNDAR EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE REASEGURO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

- NMA 2962 Exclusión de materiales biológicos o químicos.
- NMA 5018 Exclusión de Microorganismos.
- WEH Exclusión de Asbestos
- LMA 3100 Cláusula de Exclusión de Limitaciones y Sanciones.
- NMA 2915 Endoso de Datos Electrónicos.
- NMA 2560 Cláusula de exclusión de filtración, polución y contaminación.
- LMA 5062 Cláusula de Reclamos Fraudulentos.
- NMA 2921 Cláusula de Exclusión de Terrorismo y Sabotaje.
- NMA 464 Exclusión de Guerra y Guerra Civil.
- NMA 2800 Cláusula de exclusión de reconocimiento electrónico de datos.
- NMA 1622 Cláusula de Exclusión de Contaminación radioactiva.
- Cláusula de 72 horas.
- NMA 355 Cláusula de cancelación.
- Los gastos relacionados con las mejoras, adaptaciones y las situaciones de emergencia.
- Los gastos de reubicación.
- Todos los bienes no cubiertos bajo la póliza original o no incluidos dentro de las Reglas de Operación del FONDEN y sus lineamientos específicos.
- La infraestructura petrolera y cualquier actividad relacionada.
- La infraestructura de telefonía y comunicaciones. (red de cableado aéreo, cableado telefónico, líneas de fibra óptica, etc.)
- Valores, documentos, dinero, títulos, bonos, timbres postales o fiscales, monedas y/o billetes de cualquier banco, cheques, letras, pagarés, libros de contabilidad u otros libros de comercio o de registro.
- Aviones, embarcaciones o cualquier tipo similar.
- Cualquier tipo de cultivo en pie, cosechas, árboles y plantas, enfermedades forestales y recursos madereros.



- Costas, lagos, ríos, arroyos y cualquier otro recurso natural o ambiental (incluyendo cualquiera de sus componentes o elementos; por ejemplo: lechos, márgenes naturales), con independencia de que se traten de áreas naturales protegidas. Cualquier costo o gasto relacionado a estos recursos naturales y/o sus componentes se consideran igualmente excluidos (por ejemplo: desazolve, gastos de limpieza, dragado) a excepción de aquellos gastos incurridos por el propio FONDEN o cualquier dependencia federal para la restitución previa de dichos márgenes; como mejor definido en la sección "clase de negocio"
- Cualquier pérdida consecencial.
- Responsabilidad del Gobierno Federal de acuerdo a las Reglas de Operación de FONDEN.
- Daños preexistentes, tales como pero no limitados a: uso y desgaste normal, deterioro paulatino o gradual, defecto latente, vicio inherente, falta de mantenimiento y conservación, etc. En carreteras se consideran entre otros daños preexistentes a: daños conocidos como piel de cocodrilo, hundimiento por rodamiento de tránsito pesado y flujo continuo, desprendimiento de agregados por uso, asentamientos naturales del terreno.
- Mejoras realizadas a la infraestructura después del siniestro, tales como: cunetas, drenajes, tuberías, desazolves, bordos, mejoras en espesores de carpeta asfáltica y espesores de material pétreo en caminos de terracería, es decir, aplica a mejoras y adaptaciones realizadas en el proceso de reconstrucción del bien afectado después de un siniestro.
- Terrenos y el valor de los mismos incluyendo reubicación y mejoras de cualquier tipo.
- Perforación de pozos.
- Para los sectores que cubren contenidos, se excluyen los daños ocasionados a estos últimos por mojadura ocurrida como consecuencia de filtraciones de agua en el interior de edificios como consecuencia de falta o deficiencia de mantenimiento.
- Edificios y estructuras en construcción o proceso de construcción, remodelación, montaje, demolición o desmantelamiento.
- Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria, equipo y sus componentes, salvo que los daños sean causados directamente por alguno de los riesgos cubiertos por este programa.
- Cualquier evento no declarado como un desastre natural por la Secretaría de Gobernación.
- Fraude, mala fe o negligencia grave del asegurado.
- Cualquier pérdida por contaminación y polución.
- Pérdidas ocasionadas por la falla y/o la falta de abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- Daños incrementales directos y el deterioro gradual.
- Combustión espontánea.
- Daños por Plagas y depredadores.
- El costo de reemplazar, reparar o rectificar partes defectuosas, materiales, mano de obra, defectos de diseño o defectos u omisiones en especificaciones o defectos latentes.
- Huelgas, motín, conmoción civil, vandalismo, actos maliciosos.
- Cualquier pérdida o daño directo o indirectamente ocasionado por, que surge de y/o como un resultado de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin una declaración de guerra), guerra civil, rebelión, motines, huelgas, revolución, insurrección, poder militar o usurpado, así como la expropiación, confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o



- el daño a bienes por o bajo órdenes de cualquier gobierno o autoridad pública o local, de derecho o de hecho.
- Reacción nuclear o fusión nuclear, así como los efectos causados por radiación nuclear, cualquiera que sea su causa.
 - Terrorismo y sabotaje
 - Pandemia.
 - Riesgos costa fuera, es decir, mar abierto o en alta mar no solo utilizados para la exploración o explotación de petróleo, así como oleoductos y gasoductos marinos de gas.
 - Riesgos específicos del petróleo: exploración, explotación y refinación de petróleo y gas natural e industria petroquímica. Por petroquímica se entiende todas las ramas del petróleo y las industrias de transformación de gas natural (industrias de procesamiento de hidrocarburos), siendo relevante la transformación, así por ejemplo, los almacenes de depósito fuera de dichas instalaciones industriales no son considerados como petroquímicos, lo mismo se aplica en relación con la industria de transformación de plástico y la industria de fibras sintéticas si la materia prima consiste en gránulos/bolas/monómeros o polímeros de polvo que a su vez se fabrican con una base de petroquímicos fuera del mismo complejo industrial.
 - Responsabilidad civil, aviación, carga y vehículos y /o cualquier tipo de responsabilidad civil.
 - Aviones, naves espaciales y otros activos similares.
 - Minas a campo abierto / minas subterráneas.
 - Cláusula de líneas de transmisión y distribución
 - Caballos de pura sangre y ganado.
 - Extensión de proveedores y clientes.
 - Cualquier monumento público o activo artístico o histórico o bien, como mejor se describe en el anexo XV de las Reglas de Operación del FONDEN.
 - Autopistas, caminos, carreteras o infraestructura que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por Entidades Privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal y/o Administradas por el Organismo Público Descentralizado denominado "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos"
 - Pagos exgratia.
 - Administraciones Portuarias Integrales.
 - Ningún Huracán Nombrado y/o formado antes o durante el pago.
 - Cláusula de contaminación radioactiva de acuerdo a la versión modificada de la Cláusula CL356 del Instituto.
 - Cláusula de exclusión riesgos de la energía nuclear, (reaseguro) (1994) NMA 1975. (todo el mundo excepto Estados Unidos y Canadá).
 - Cláusula de Exclusión de líneas de Transmisión y Distribución.

Respuesta: No se acepta su solicitud, sin embargo, es importante mencionar que cada licitante propondrá sus exclusiones en la propuesta técnica.

9. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTAN AGENTES DE SEGUROS, INTERMEDIACIÓN O FIGURA ANALOGA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 3 de la Documentación Complementaria del Anexo Número 1 Técnico.

10. PAGINA 14, NUMERAL 3.10, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE NO SEA CONSIDERADO ESTE REQUISITO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, PARA QUE TODAS LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

11.

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse al punto 3.10 de las bases de la presente licitación el cual es opcional.

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

1. Bases, punto 1.13 condiciones de pago, amablemente solicitamos a la convocante nos confirme la partida presupuestal que se tiene para el pago de la póliza objeto de la presente licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No obstante, no ser clara su pregunta les informamos que si se cuenta con la partida y la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio de la presente licitación.

2. Bases, punto 1.13 condiciones de pago, amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que el pago de la póliza objeto de la presente licitación será de forma trimestral. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 1.13 de las bases de la presente licitación.

3. Bases, punto 2.1 Adquisición y costo de las bases y punto 3.2, solicitamos nos confirme que cumplimos presentando como original el comprobante de pago generado directamente de internet. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Apegarse a lo establecido en el punto 2.1 de las bases de la presente licitación, y en lo que respecta al punto 3.2 su pregunta queda contestada con la PRECISIÓN 3.

4. Bases, punto 4, favor de confirmar que se presentara solo 1 sobre, que contenga todo lo solicitado en el numeral 3, así como la propuesta técnica y económica en una misma carpeta, en caso contrario favor de especificar.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación, puede entregar sus propuestas en una misma carpeta dentro de un solo sobre, sin embargo, la documentación solicitada en el punto 3 de las bases la podrá presentar dentro o fuera del sobre, según su elección, tal como se señala en el punto 2.3 último párrafo de las bases de la presente licitación.

5. Bases, Anexo 1, curriculum, amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que la relación de tres asegurados que solicitan es sobre servicios que actualmente prestamos y/o que los mismos



ya no están vigentes, pero si fueron prestados por mi Representada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación la relación solicitada en este punto puede ser de tres asegurados vigentes o no vigentes pero cuyos servicios si fueron prestados por su representada.

6. Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 10 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Al final del presente acto de conformidad con la NOTA 1 contenida en el Anexo Número 1 Técnico en el apartado de Documentación Complementaria se entregará a los licitantes participantes la estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR), En caso de no asistir al acto de la Junta de Aclaraciones queda a su disposición dicha información en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.

7. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si es posible incluir un sublímite para las pérdidas que afecten a los activos de las otras dependencias que no estén a cargo de los siguientes Sectores: Carretero, Hidráulico incluyendo infraestructura Hidroagrícola, Salud, Urbano, Vivienda, Educativo y Residuos Sólidos o su equivalente en el Estado de Colima y/o sus Municipios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No procede su solicitud, cada licitante deberá precisar un sublímite en su propuesta.

Como siguiente acto en esta junta de aclaraciones a la bases se entrega por parte del área requirente un CD a los licitantes participantes que contiene la estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR) detallada en la NOTA 1 contenida en el Anexo Número 1 Técnico en el apartado de Documentación Complementaria, para los licitantes que hayan adquirido las bases de la presente licitación y que no asistieron a este acto, se encontrará a su disposición el anterior CD en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Una vez hecho lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, esta acta forma parte integral de las bases de licitación pública que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en cuanto a la elaboración de sus propuestas.

Se les recuerda a los participantes que el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica y económica, se llevara a cabo el día 22 de junio de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a las 11:00 horas.



Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establece las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije el acta respectiva, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la junta de aclaraciones y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la junta de aclaraciones a las bases de licitación pública nacional número **06002-006-18**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:48 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, la orden del día, así como las preguntas de los licitantes a la presente acta, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por "**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**"
Presidente Suplente del Comité

Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Como vocales **con voz y voto**

Lic. José Miguel Mancilla Suro, Director de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones

Ing. José Emanuel Ramírez Robles, Auxilia administrativo de Recursos Materiales y Financieros



Como **Asesores con voz**

C.P. J. Jesús Vázquez Lara Macedo
representante de la Contraloría
General del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales
Representante suplente del área Jurídica en la
Secretaría de Administración y Gestión Pública

M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y
Adjudicaciones en la Dirección de
Adquisiciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Gestión
Pública

Invitados

C.P. Manuel Santa Ana Velasco,
Dirección de Adquisiciones de Bienes y
Servicios

Como **Asesor técnico**
Designado por la Secretaria de Planeación y Finanzas

Lic. Juan Vázquez Romero
Director de Operación y Evaluación
representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Responsable de la **transmisión en vivo**

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena,
Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información



LICITANTES

C. José Pérez Castillo
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Recibi CD's

RC

C. María Elena González Montaña
Seguros Afirme, S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero

Recibi CD's

OBSERVADOR

C. Giancarlo Juárez Gerini

Firmas correspondientes al acta de fecha 15 de junio de 2018 con motivo de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública nacional número 006002-006-18.